

LEY CHERISH

De Daños Acumulados a la Restauración Ambiental para Mejorar la Salud Compartida

¿POR QUÉ NECESITAMOS LA LEY CHERISH?

La Ley CHERISH busca abordar los daños ambientales y de salud pública que afectan de manera desproporcionada a comunidades en Maryland debido a la contaminación de ciertas instalaciones. Durante siglos, estas instalaciones se han construido de manera intencionada en comunidades de bajos ingresos, de personas afroamericanas y de otros grupos minoritarios en Maryland. Como resultado, estas comunidades se **enfrentan a un mayor riesgo de cáncer y están más expuestas a sustancias tóxicas en el aire** debido al alto nivel de contaminación.

La Ley CHERISH cambiará las leyes ambientales de Maryland para garantizar que se realicen evaluaciones adecuadas de los impactos ambientales y se brinden oportunidades para que el público participe en el proceso cuando se otorguen permisos ambientales nuevos, renovados o ampliados por parte del Departamento de Medio Ambiente de Maryland (MDE). Actualmente, muchos de estos permisos no incluyen ningún tipo de participación pública ni consideran el daño acumulado de múltiples fuentes de contaminación que han existido durante años. A través de la Ley CHERISH, se dará prioridad al bienestar de los residentes de Maryland y se asegurará que las decisiones del MDE sean transparentes e incluyan la voz de las comunidades afectadas.

¿QUÉ HACE LA LEY CHERISH?

La Ley CHERISH se enfoca en identificar los tipos de instalaciones que representan un riesgo para la salud ambiental y humana, así como los permisos que estas instalaciones necesitan para operar. Para estas instalaciones y para permisos en áreas con alta carga de contaminación, la Ley CHERISH establece lo siguiente:

- El solicitante del permiso deberá incluir en su solicitud una Declaración de Impacto Ambiental e Informe de Carga de Contaminación Existente.
- MDE realizará un proceso público de notificación y revisión para estos permisos.
- MDE preparará un Informe de Carga de Contaminación Existente, tomando en cuenta los comentarios del público y las opiniones de otras partes interesadas, como el Departamento de Salud de Maryland (MDH) y funcionarios locales electos.
- MDE evaluará si otorgar el permiso causará impactos negativos adicionales en la comunidad. Si los causa:
 - Para nuevos permisos o ampliaciones: MDE rechazará la solicitud a menos que el permiso sea absolutamente necesario para satisfacer una necesidad esencial de la comunidad afectada y no haya alternativas disponibles.
 - Para permisos de renovación: Si se aprueba el permiso, MDE requerirá condiciones adicionales para proteger la salud pública, y el solicitante deberá formalizar un acuerdo con la comunidad afectada para contribuir a un Fondo de Mitigación de Impactos Acumulados.
- MDE hará que la información sobre acciones legales contra instalaciones con permisos en estas áreas sea fácilmente accesible en línea. Además, dirigirá el 25% de las multas por estas acciones legales a las comunidades afectadas.

¿DÓNDE SE APLICARÍA LA LEY CHERISH?

La Ley CHERISH se aplicaría en **zonas del Censo** con una puntuación de Justicia Ambiental igual o superior a 75 según la **herramienta de evaluación de justicia ambiental de MDE**. También incluiría las comunidades dentro de un radio de 1.5 millas alrededor de estas zonas del Censo. Un **puntaje alto** de justicia ambiental significa que estas áreas están más expuestas a contaminantes, además de tener poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas.

Por ejemplo, en Baltimore Sur, las comunidades de clase trabajadoras están expuestas a la contaminación de varias fuentes como el incinerador de basura BRESKO, la terminal de carbón CSX, la planta de tratamiento de aguas residuales de Patapsco, plantas de cemento y asfalto, el incinerador de desechos médicos Curtis Bay Energy, terminales de petróleo, vertederos y otras instalaciones contaminantes que están muy cerca unas de otras. Las zonas del Censo desde Westport hasta Curtis Bay tienen algunos de los puntajes de justicia ambiental más altos del estado, a menudo en el percentil 99.

¿QUÉ TIPOS DE INSTALACIONES Y PERMISOS CUBRIRÍA LA LEY CHERISH?

Esta ley se aplicaría a permisos específicos que están siendo evaluados para ciertos tipos de instalaciones:

Incineradores: Instalaciones que queman desechos médicos, basura municipal, desechos de animales o biomasa de madera

Plantas de energía de combustibles fósiles:

Lugares donde se transportan, manejan o procesan combustibles fósiles; refinerías; y tuberías de dióxido de carbono

Fábricas: Plantas de cemento, fábricas de productos químicos, aserraderos, y sitios de pruebas e investigación militar

Vertederos sanitarios: Rellenos que reciben cenizas, escombros de construcción o demolición, o basura sólida; estaciones de transferencia de desechos, centros de recuperación de materiales, patios de chatarra, plantas de tratamiento de aguas residuales (más de 50 millones de galones por día) y plantas de procesamiento de lodos

Sitios contaminados: Minas de carbón activas o inactivas y zonas designados como Superfund (altamente contaminados)

Permisos de aire: Permisos para controlar la calidad del aire al construir; permisos de operación bajo el Título V / Parte 70; y permisos de operación del MDE para fuentes menores de contaminación del aire

Permisos de terreno: Permisos para la disposición de desechos; permisos para poseer, operar o mantener instalaciones de materiales peligrosos; permisos para poseer, operar, establecer o mantener instalaciones de desechos nucleares de bajo nivel; y permisos para lodos de aguas residuales

Permisos de agua: Permisos NPDES (Descargas de Agua Limpia); y permisos para reutilización de agua potable



¿CÓMO CONTRIBUYE LA LEY CHERISH A LOGRAR JUSTICIA AMBIENTAL?

Todos en Maryland merecen tener acceso a aire limpio, agua limpia y espacios al aire libre saludables. Hace una década, Maryland comenzó a considerar el análisis de justicia ambiental en las solicitudes de permisos, siendo uno de los primeros estados en iniciar este esfuerzo. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha aprobado una legislación para implementar estas prioridades. La Ley CHERISH se suma a los esfuerzos de la sesión legislativa de 2024 sobre el proyecto [HB 24/SB96](#), que fue aprobado por las comites de ENT, ECM y la Cámara de Delegados, pero no avanzó en el Senado. La Ley CHERISH está completamente alineada con los objetivos de justicia ambiental establecidos en el [Plan de Reducción de Contaminación Climática de Maryland](#) y en el reciente [Plan de Implementación Climática](#) del Departamento de Medio Ambiente de Maryland.

Actualmente, Maryland se está quedando atrás de estados como [Nueva Jersey](#), [Nueva York](#), y [Minnesota](#), que ya aprobaron leyes similares. Es momento de que Maryland se una a estos estados y sea un líder en proporcionar justicia ambiental a sus residentes.

¡Necesitamos tu apoyo para que la Ley CHERISH se haga realidad!

